



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO INVERSIÓN".**

SANTIAGO,

24 MAY 2011

RESOLUCION EXENTA N°

287

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2. Lo dispuesto en el artículo 3º, letra d), del Decreto Ley N° 3.538, en el artículo 5º del Decreto Ley N° 1.328, de 1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

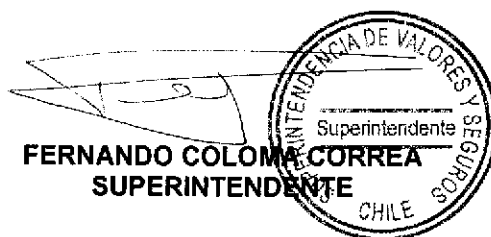
I. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "**FONDO MUTUO INVERSIÓN**", administrado por "**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", las que consisten, entre otras, en:

1. Modificar la redacción de las comisiones de cada serie y disminuir el plazo dentro del cual se encuentran sujetos a la comisión de colocación los rescates que efectúen los aportantes de la Serie A, que hubieran invertido bajo el plan normal.
2. Eliminar la mantención de una cuenta corriente en el Banco de Chile como requisito para efectuar inversión por medios remotos.
3. Incorporar una cláusula transitoria relativa a una materia propia de las modificaciones incorporadas.

II. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes señalado, que lo actualizan a las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente resolución, en lo que corresponde.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl